

Ciudad de la Costa, 14 de enero de 2026

**GOBIERNO MUNICIPAL DE CIUDAD DE LA
COSTA**

RESOLUCIÓN No. 009/2026 ACTA N° 01/2026

VISTO: A solicitud de la Administración y según informe del Referente Presupuestal Cr. Christian Lopez.

RESULTANDO I: Que corresponde realizar una gestión eficiente de los créditos presupuestales asignados al Municipio (Programa 133);

CONSIDERANDO I: Que ha sido analizada la disponibilidad Presupuestal del Municipio de Ciudad de la Costa y el dinero asignado a cada renglón;

CONSIDERANDO II: Que se ha realizado un estimativo de los gastos de funcionamiento e inversión para el ejercicio 2026;

CONSIDERANDO III: Que habiendo sido tratado en Sesión Ordinaria Número 01, del día 14 de enero de 2026 de este Gobierno Municipal se hace necesario dictar el correspondiente acto administrativo.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto .

**EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE CIUDAD DE LA
COSTA**

RESUELVE:

1- AUTORIZAR EL SIGUIENTE PLANEO DE TRANSPOSICIÓN QUE AFECTARÁ AL PROGRAMA 133, RENGLONES 154, 156, 254, 266, 272, 289, 291, 382 QUE A LA FECHA PRESENTAN SALDOS INSUFICIENTES,

PROGRAMA Y RENGLONES REFORZADOS:

Programa 133 Renglón 154 Pinturas, Tintas	Por \$100.000	saldo actual \$1.000
Programa 133 Renglón 156 Productos plasticos, acrilicos	Por \$100.000	saldo actual \$1.000
Programa 133 Renglón 254 Arrend. De equipos de oficina	Por \$100.000	saldo actual \$-35.060
Programa 133 Renglón 266 Comisiones bancarias	Por \$3.000	saldo actual \$0
Programa 133 Renglón 272 Serv. Rep/Mant. De maquinas y equipos industriales	Por \$100.000	saldo actual \$0
Programa 133 Renglón 289 Otros	Por \$150.000	saldo actual \$0
Programa 133 Renglón 291 Servicios de vigilancia y custodia	Por \$100.000	saldo actual \$21.774,32
Programa 133 Renglón 382 Otras Edificaciones	Por \$210.000	saldo actual \$0

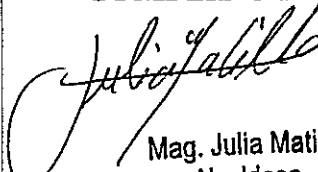
PROGRAMA Y REGLON REFORZANTE:

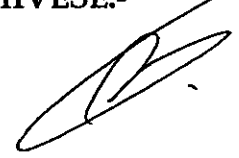
Programa 133 Renglón 163 Materiales de construcción	Por \$863.000	saldo actual \$8.000.000
--	---------------	--------------------------

TOTAL TRANSPOSICIÓN PESOS URUGUAYOS OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL (\$863.000).

2- POR LA SECRETARÍA DEL MUNICIPIO, INCORPORESE AL REGISTRO DE RESOLUCIONES.

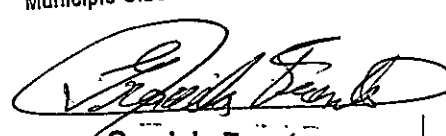
3- COMUNÍQUESE A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO LOCAL Y PARTICIPACIÓN Y DEMÁS OFICINAS QUE CORRESPONDAN. CUMPLIDO ARCHIVESE.-


Mag. Julia Matilla
Alcaldesa
Municipio Ciudad de la Costa


Nyber Gutiérrez
Concejal
Municipio Ciudad de la Costa


Javier Grezzi
Concejal
Municipio Ciudad de la Costa


Graciela Fuentes
Concejal
Municipio Ciudad de la Costa


Graciela Fuentes
Concejal
Municipio Ciudad de la Costa